

**Comunicado de Prensa**

No. 091/2020

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

**El IFT OTORGA CONCESIONES SOCIALES INDÍGENAS  
PARA DAR SERVICIO A COMUNIDADES EN MÁS DE 300 LOCALIDADES**

- *El Pleno del Instituto aprobó concesiones para dar continuidad a la prestación de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen en diversas localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Puebla y para prestar servicios de radio en FM a comunidades Tsotsil, Yaqui, Yoreme y Zoque en localidades de Chiapas, Oaxaca y Sonora.*
- *Durante la misma sesión, el Pleno del IFT resolvió diversos desacuerdos de interconexión no convenidos entre operadores de telecomunicaciones.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió otorgar diversas concesiones para uso social indígena para dar continuidad a la prestación de servicios de telecomunicaciones, como internet, en localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Puebla, así como radio en Frecuencia Modulada (FM) en zonas donde se encuentran comunidades Yoreme, Zoque, Tsotsil y Yaqui.

Durante su XXII Sesión Ordinaria, el Pleno aprobó otorgar un título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social indígena a Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C., que solicitó la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 10 GHz, con la finalidad de operar un enlace de microondas y prestar el servicio de transmisión de datos para garantizar la continuidad de los servicios que actualmente presta en más de 300 localidades distribuidas en los estados de Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Puebla.

En la misma sesión, se otorgaron tres títulos de concesión para uso social indígena para dar servicio de radio en FM a la comunidad Yoreme para dar servicio en la localidad de Júpare, Municipio de Huatabampo, San Antonio y Loma del Etchoropo, Sonora; así como a las comunidades Zoque y Tsotsil para dar servicios en Ignacio Zaragoza, Nuevo Chacacal, Las Maravillas, Efraín A. Gutiérrez y Benito Juárez, Municipio de Berriozábal, Chiapas; y la comunidad Yaqui, para la localidad de Vícam, Municipio de Guaymas, Sonora.

A través de estas radios indígenas, las comunidades podrán promover, preservar y desarrollar la lengua

## Comunicado de Prensa

### No. 091/2020

materna, como en el caso de la concesión aprobada para comunidad Yaqui, cuyo contenido programático se hará en un 70% lengua Yaqui y el 30% restante en español; sus tradiciones, como en el caso de la otorgada a la comunidad Yoreme, cuyos programas promoverán la riqueza de su comida típica, danzas tradicionales y la música regional; las normas internas y de resaltar la integración de la mujer indígena a la radio las cuales realizarán programas por y para mujeres dentro de las localidades en las que prestaran el servicio para informar sobre derechos de la mujer, salud, educación, empoderamiento y prevención de enfermedades.

Con el otorgamiento de estas concesiones, se suman 17 concesiones para uso social indígena para brindar servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, con lo que el IFT reafirma su compromiso con la promoción y desarrollo de las comunidades indígenas a través del uso de las telecomunicaciones y radiodifusión; y cumple con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de otorgar concesiones que permitan a todos los mexicanos disfrutar de estos servicios en igualdad de condiciones y calidad.

Por otro lado, durante la misma sesión, el Pleno del IFT resolvió diversos desacuerdos de interconexión no convenidos entre operadores de telecomunicaciones, para servicios móviles y fijos.

Las resoluciones del IFT en materia de interconexión tienen como propósito que estos servicios entre concesionarios se presten de manera justa y equitativa, evitando generar barreras a la competencia en la prestación de los mismos.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

